



**RESOLUCION 343**  
**(27 de septiembre de 2022)**

“Por medio de la cual se adoptan las políticas de servicio al cliente y Atención al ciudadano 2022 en la Reforestadora Integral de Antioquia”

El Gerente de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA “RIA S.A.”** en uso de sus facultades legales, reglamentarias estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Departamental que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, y cobijada por las disposiciones legales que protegen el secreto industrial y la información comercial.
2. La Reforestadora Integral de Antioquia, como entidad publico privada, deberá dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual engloba las diferentes políticas del sector público con el propósito de dirigir la gestión al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
3. Así mismo, en concordancia con la Política del Buen Gobierno, la Entidad busca generar estrategias que orienten la labor pública, en materia de atención, en la realización de acciones que permitan el aumento en la satisfacción y confianza ciudadana.

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

---

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: [secretaria@riaforestal.org](mailto:secretaria@riaforestal.org)

Medellín - Colombia

4. Que el artículo 76 de la ley 1474 dispone la siguiente obligación “en toda Entidad pública, debe existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Implementar las políticas de servicio al cliente y Atención al ciudadano 2022 en la Reforestadora Integral de Antioquia, contenido en el documento anexo el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** El seguimiento y control de la política de servicio al cliente y atención al ciudadano conforme a la normatividad vigente estará a cargo de la Secretaria general y la Dirección Administrativa.

**TERCERO:** Publicar las políticas de servicio al cliente y Atención al ciudadano 2022 en la página Web de la Entidad.

**CUARTO:** la presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín a los 27 días del mes de septiembre de 2022.



**SERGIO TRUJILLO TURIZO**

**Gerente**

**Proyecto. Diana Mesa Rico – secretaria general.**

---

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**